RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 028-2023-MPLC/A

Quillabamba, 09 enero del 2023.

VISTOS:

La Estructura Orgánica de la Municipalidad, así como el Cuadro de Asignación de Personal, donde precisa el cargo de confianza de Jefe de la División de Promoción de la Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de La Convención, y;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL LA CONVENCION

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 8º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que la administración municipal está integrada por funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto, concordante con el Art. 37 de la acotada Ley, que prescribe que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, la ley Marco del Empleo Público Nº 28175, prescribe que el empleado de confianza, es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, como los asesores, pues se encuentran en el entorno de que se lo designa o remueve libremente;

Que, la ley Marco del Empleo Público establece los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración publica moderna, jerárquica profesional, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto de los derechos fundamentales y la dignidad del trabajador, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, el Art. 20 inc. 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, estipula sobre atribuciones del Señor Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20, Inc. 6) y Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 09 de enero del 2023 a la Profesora **GLADYS FLOR PAPA DELGADO,** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA DIVISION DE LA EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE** de la Municipalidad Provincial de La Convención, debiendo ejercer el cargo en estricta observancia a lo estipulado en los instrumentos de gestión aprobados y vigentes de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Mag. Alex Curi León
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679

C.C.
Alcaldía
G.M.
DECD
RR.HH.
TIC
Interesado